

PLAN ESTRATÉGICO

“CONTROL TRANSPARENTE Y EFECTIVO, MEJOR GESTIÓN PÚBLICA”

PERÍODO 2020-2021

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA

Contralora 2020-2021

Equipo Directivo

Jefferson Andrés Nuñez Albán -
Subcontralor

Edison Lucumí Lucumí – Secretario General

Jhon Jairo Medina Gaviria – Director
Administrativo y Financiero

Wilmer Guerrero Penagos – Director
Administrativo de Control Interno
Disciplinario

Juan Carlos Montoya Montoya – Director
Técnico ante el sector Central

Rodrigo Pérez Tigreros – Director Técnico
ante el sector Salud

Luis Carlos Pimienta Robledo – Director
Técnico ante el sector Educación

Melba Lorena Aguas Bastidas – Directora
Técnica ante el sector Físico

María Victoria Montero González – Directora
Técnica ante el sector Recursos Naturales y
Aseo

Pablo Andrés Olarte Huguet – Director
Técnico ante EMCALI EICE ESP

Campo Elías Quintero Navarrete - Director
Operativo de Responsabilidad Fiscal

Jorge Eliécer Ruiz Correa – Jefe Oficina
Asesora Jurídica

María Alejandra Sáenz Gómez– Jefe Oficina
de Control Fiscal Participativo

Vanessa Londoño Londoño – Jefe Oficina
Asesora de Planeación, Normalización y
Calidad

Maritza del Carmen Quiñones Cortes – Jefe
Oficina Auditoría y Control Interno

Carlos Alfonso Lozano Caicedo – Jefe
Oficina de Informática

Yimy Dolcey Melo García – Jefe Oficina
Asesora de Comunicaciones

Silvia María Rosero Mina – Subdirectora
Administrativa

Martha Carolina Nieto Nuñez - Subdirectora
Operativa de Responsabilidad Fiscal

Urania López Jiménez - Subdirectora
Operativa de Sanciones

Martha Cecilia Manzano Beltrán -
Subdirectora Operativa de Cobro Coactivo

Equipo Lider de Estrategia

Vanessa Londoño Londoño

Diana Felicia Sánchez Parada

Francisco Bejarano Cáceres

Juan Carlos Herrera Vásquez

Alexander Villota Díaz

Alonso Ortiz Campaz

Sandra Patricia Ospina Calderón

Equipo Externo de Apoyo

Lina Marcela Vásquez Vargas

Georgette García Bermeo

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Equipo Técnico de Apoyo

Adaljiza Amparo López García

Amparo Pinto Zambrano

Angela María Ascencio Agredo

Carmenza Zapata Gómez

Carolina Ruiz Gaviria

Claudia Lorena Salinas Fernández

Elizabeth Santa Velasco

Gabriel Torres Valencia

Janeth del Socorro Daza Cajas

Jesús María Piedrahíta Solís

Jorge Alfonso Quiroga Varón

José Gustavo Villa Machete

Kelly Johanna Pinto Cuero

Libia Fernanda Pasmín Pineda

Lorena Salgado Gutiérrez

Lilia Vanessa Echeverry Guerrero

Luz Ángela Zapata Pérez

Martha Ernestina Colina Cárdenas

Miguel Enrique Ramírez Saavedra

Natalia Londoño Mejía

Noralba Hoyos Ruiz

Olga Lucía Rodríguez Idrobo

Patricia Trujillo López

Rafael Cubillos

Ricardo Alonso Narváez Daza

Rodrigo De La Cadena Orozco

Rosita Ramírez Giraldo

Rosse Mary Otero Bejarano

William Gutiérrez Varela

Yolanda García Bedoya

Diseño y diagramación

Diana Felicia Sánchez Parada

Corrección de estilo

Yimy Dolcey Melo García

Fotografía portada: Panorámica de Santiago de Cali, 2020. dianaeduambiental

Fotografías cortesía de Carlos Betancur, Santiago de Cali, 2020.

Fotografías generales: Archivo Contraloría General de Santiago de Cali.

Palabras clave: plan estratégico, control fiscal, auditoría.

CONTENIDO	PAG.
PRESENTACIÓN	6
DEFINICIONES GENERALES	9
ABREVIATURAS Y SIGLAS	10
1. ANTECEDENTES	12
2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	16
2.1 NORMA CONSTITUCIONAL	16
2.2 NORMA LEGAL	16
3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	20
3.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO	20
3.2 ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021	26
3.3 MATRIZ DOFA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021 29	29
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	35
4.1 TALENTO HUMANO	36
4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	36
4.3 MISIÓN	37
4.4 VISIÓN	37
4.5 ESLOGAN	38
4.6 PRINCIPIOS	38
4.7 CÓDIGO DE INTEGRIDAD	38
5. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	42
5.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	43
5.2 POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	44
5.3 DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS	45
6. FINANCIACIÓN DEL PLAN	55
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	57

PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali durante los años 2020 y 2021, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

El reto del control fiscal consiste en contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los fines esenciales del Estado promoviendo el mejoramiento de las instituciones públicas. Para ello, la Contraloría también debe transformarse en forma continua, adaptando las mejores prácticas, innovando y aprendiendo de sí misma y de su entorno, siendo ejemplo de gestión y liderazgo y, en fin, generando valor público para que la sociedad materialice sus derechos y cuente con una mejor institucionalidad.

Por ello, durante los próximos dos años, la Contraloría General de Santiago de Cali estará totalmente enfocada en promover el mejoramiento de lo público, a partir del desarrollo de una gestión coherente, flexible y transparente de sus tres ejes fundamentales:

- *Gobernabilidad institucional eficaz:* Construiremos una organización sólida y eficiente, con una cultura proactiva, enfocada en objetivos, flexible y transparente en su accionar, apta para el desarrollo del talento humano, la innovación y el aprendizaje continuo.
- *Vigilancia y control fiscal oportuno y efectivo:* Desarrollaremos un control fiscal que, de manera objetiva e independiente, fomente la eficacia de la gestión pública y conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de la población caleña, asumiendo de manera eficiente los nuevos retos que trae consigo el fortalecimiento del control fiscal.
- *Relación efectiva entre el control social y el control fiscal:* Promoveremos la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de lo público, a partir de la elevación de su competencia y organización, la disposición de canales y medios permanentes de interlocución y la atención efectiva de sus requerimientos y expectativas de control fiscal.

El cumplimiento de tales propósitos demanda la implementación de un control fiscal moderno en su visión y su accionar, cuya flexibilidad operativa le permita adaptarse a los cambios y, especialmente, a la velocidad con la que suceden esos cambios en un entorno cada vez más global e interdependiente.

Por esta razón, la metodología de construcción del presente Plan incluyó, entre otros, una aguda evaluación del entorno y contó con la participación colectiva de los funcionarios de la entidad para definir la mejor manera de responder a las necesidades y expectativas tanto misionales como sociales.

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Los retos que nos esperan son inmensos si queremos aportar al crecimiento armónico del Distrito Especial de Santiago de Cali, pero cada reto también conlleva oportunidades de transformación y para ello debemos articularnos con los diversos actores sociales, implementar tecnologías y metodologías modernas y, especialmente, contar con un talento humano cada vez más competitivo, comprometido y solidario, apasionado por el ejercicio del control fiscal, guiado por valores y principios sublimes, enfocados en el mejoramiento de la gestión pública y en la consecuente elevación de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

En esencia, este Plan Estratégico es, tanto una declaración del compromiso institucional de la Contraloría para apoyar el mejoramiento de lo público, como una invitación para que, de manera colaborativa, trabajemos juntos por la Cali que soñamos.

MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali



Fotografía cortesía de Carlos Betancur, 2020.

DEFINICIONES GENERALES

CONTROL FISCAL: La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

PLAN ESTRATÉGICO: El plan estratégico es un documento que recoge la planificación estratégica y organizativa con la que las entidades cuentan para abordar sus objetivos y alcanzar su misión de futuro. A lo largo de su desarrollo, el plan estratégico señala las bases para el funcionamiento de la entidad en la línea de una consecución de sus objetivos. En otras palabras, define las acciones que serán llevadas a cabo a nivel organizacional para afrontar los retos que se presenten y alcanzar los objetivos propuestos.

MATRIZ DOFA: O matriz FODA es un método de planificación que se aplica en las organizaciones que permite diagnosticar su situación actual, determinando aspectos internos y externos que pueden influir en su gestión, facilitando buscar soluciones para los aspectos negativos, logrando así la mejora continua.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

CGSC: Contraloría General de Santiago de Cali.

CRMV: Comisión Regional de Moralización del Valle del Cauca.

EML: Enfoque de Marco Lógico.

GAT: Guía de Auditoría Territorial.

INTOSAI: La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, fundada en 1953, es un organismo autónomo, independiente y apolítico que agrupa a 192 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de igual número de países.

ISSAI: Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz por parte de las Entidades.

JAC: Junta de Acción Comunal.

JAL: Junta Administradora Local.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

PVCFT: Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.

SINACOF: Sistema Nacional de Control Fiscal.



Fotografía cortesía de: dianaeduambiental 2020.

1. ANTECEDENTES

RESEÑA HISTÓRICA

Mediante Acuerdo No.05 del 21 de febrero de 1921, el Honorable Concejo de Cali creó el cargo de Inspector y Fiscal de Rentas, iniciándose de esta manera el control fiscal en la ciudad. Según Acuerdo No.15 del 21 de junio de 1922, se creó la Comisión Fiscal y se le fijaron funciones; la comisión fue compuesta por tres miembros independientes, así: el Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuentas del Concejo y dos funcionarios nombrados por la Junta Municipal de Hacienda.

El Acuerdo No.30 del 11 de diciembre de 1922, creó el cargo de Interventor Fiscal del Distrito; luego mediante Acuerdo No. 17 de 1923, se organizó la fiscalización permanente del municipio y se amplió la cobertura del control a las oficinas de manejo de la Administración Municipal.

Con el Acuerdo No.74 de 1926, el Honorable Concejo creó la Inspección Fiscal del Municipio que se encargó de la revisión de cuentas de los responsables de llevar la Contabilidad y Estadística, la cual funcionó hasta finales del año de 1939.

Por Acuerdo No.55 del 19 de diciembre de 1939, se creó la Contraloría Municipal de Santiago de

Cali. Posteriormente el Alcalde Municipal de la época, a través de facultades especiales que le confirió el Honorable Concejo de Santiago de Cali, expidió el Decreto Extraordinario No.1091 del 30 de junio de 1979, "Por el cual se expidió el Código Fiscal del Municipio de Santiago de Cali, el cual contenía todas las disposiciones relacionadas con el control fiscal que en ese entonces ejercían la Contraloría Municipal y las auditorías para los entes descentralizados. Dicho Código Fiscal rigió hasta la expedición de la Ley 42 de 1993.



Posteriormente con la expedición de la Ley 42 de 1993, que trata sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, se derogó el control previo y perceptivo. Estableció sistemas

de Control más amplios bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y valoración de los costos ambientales. Es importante destacar que la Constitución de 1991 centró todo el control fiscal en la Contraloría General de la República y en las contralorías del orden territorial, razón por la cual desaparecieron las Auditorías delegadas para llevar a cabo esta función.

Con el Acuerdo 28 de diciembre de 1993, el Honorable Concejo de Cali incorporó a la estructura orgánica de la Contraloría Municipal, las plantas

de cargos de las auditorías fiscales ante las entidades descentralizadas del Municipio: EMCALI, EMSIRVA, INVICALI.

Luego, con el Acuerdo 07, del 8 de septiembre de 1996, se dictaron normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali y se estableció su estructura orgánica que se ajusta con el Acuerdo 12 de 1998.

Mediante Acuerdo No. 021, de diciembre de 1998, "Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica y Planta de Cargos de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali", se logró mejorar la estructura orgánica de la entidad y la adecuación de los cargos de Carrera Administrativa según la Ley 443, del 11 de julio de 1998, para el buen desarrollo de un mejor control fiscal en toda la Administración Municipal. La Ley 617 del 2000, que ordenaba el ajuste fiscal para los Entes Territoriales, afectó a la Contraloría Municipal de Santiago de Cali. Este Ente de Control Fiscal contaba con 502 servidores públicos, al ser aplicado el Acuerdo No. 078 del 22 de marzo de 2001 y adoptado por la Contraloría Municipal por la Resolución No. OP- 601 del 28 de junio del mismo año, redujo la planta de personal de 502 a 238 funcionarios, reduciéndola en 264 servidores públicos.

Mediante el Acuerdo No. 0160 del 2 de agosto de 2005, el Honorable Concejo de Cali, fijó y adecuó la estructura, la organización y funcionamiento de la Contraloría General del Municipio de Santiago de Cali, se estableció la planta de

personal, escala salarial y se dictaron otras disposiciones.

Mediante la Ley 1933 del 1 de agosto de 2018, se categorizó al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

El Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, efectuó una reforma al Régimen del Control Fiscal en Colombia y con ella una modificación a los Artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia.

El 16 de marzo de 2020 se profirió el Decreto 403 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", por medio del cual se desarrollan los citados artículos de la Constitución Política, en especial las siguientes materias:

Principios, sistemas, procedimientos y funciones de vigilancia y control fiscal, incluidas aquellas relacionadas con el proceso de responsabilidad fiscal y su cobro coactivo; implementación de dos nuevas modalidades de control, el concomitante y preventivo para la Contraloría General de la República; define las competencias entre la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales; se define el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF; y la implementación del control jurisdiccional de los fallos de responsabilidad fiscal.



Fotografía cortesía de: dianaeduambiental 2020.



Fotografía cortesía de Carlos Betancur, 2020.

2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

2.1 NORMA CONSTITUCIONAL

La Constitución de 1991, incluye los aspectos referentes al control fiscal en los siguientes artículos:

Artículo 119.- La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración.

Artículo 267.- La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Artículo 268.- En el que se establecen las atribuciones del Contralor General de la República.

Artículo 272.- La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

2.2 NORMA LEGAL

A continuación, se relacionan algunas de las normas que orientan el quehacer de la Contraloría General de Santiago de Cali:

Tabla 1. Marco Normativo del Plan Estratégico 2020-2021

NORMA	CONTENIDO
Ley 42 de 1993	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

NORMA	CONTENIDO
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
Ley 734 de 2002	Código Disciplinario Único.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1416 de 2010	Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal.
Ley 1474 de 2011	Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012. Estatuto Anticorrupción. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1755 de 201	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
Ley Estatutaria, 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 894 de 2017	Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual, en el artículo 1 modifica el literal g) del artículo 6 del Decreto ley 1567 de 1998, y en el artículo 2 menciona los "Programas de Formación y Capacitación".
Decreto 815 de 2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos
Guía para la Formulación del Plan Institucional	Tiene el propósito de establecer pautas para que la formulación de los Planes Institucionales de Capacitación, los cuales se deben abordar de manera integral, proporcionando las fases, instrumentos, formatos, ejemplos y

NORMA	CONTENIDO
de Capacitación con base en los proyectos de aprendizaje en equipo	explicaciones para entender el aprendizaje basado en las necesidades organizacionales. Igualmente, se debe tener en cuenta el enfoque de capacitación por competencias, cuyo objetivo conforma y administra proyectos de aprendizaje en equipo fortaleciendo las dimensiones del ser, el saber y el hacer.
Plan Nacional de Formación y de Capacitación de Servidores Públicos	Tiene como propósito ser guía para la creación de los Planes Institucionales de Capacitación (PIC), y cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios ofrecidos cargo del Estado.
Decreto 1499 de 2017	Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, a través de Sistema de Gestión Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
Ley N°1933 del 1 de agosto de 2018	"Por medio del cual se categoriza al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios".
Resolución No. 0100.24.03.18.009 del 30 de agosto de 2018	Por medio de la cual adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se reglamentaron las disposiciones relativas al sistema institucional de control interno y se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control interno.
Resolución No. 0100.24.03.19.006 del 28 de enero de 2019	"Por la cual se modifica la Resolución No. 0100.24.03.18.009 del 30 de agosto de 2018, a través de la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – "MIPG", se reglamentaron as disposiciones relativas al sistema institucional de control interno y se creo el Comité Institucional de Coordinación de Control Intrno de la Contraloria General de Santiago de Cali"
Ley 1960 de 2019	Artículo 3. El literal g) del artículo 6º del Decreto-ley 1567 de 1998 ' quedará así: "g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa".
Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019	"Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal".
Ley 2016 del 27 de febrero de 2020	"Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones".
Decreto 403 del 16 de marzo de 2020	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
Decreto 409 del 16 de marzo de 2020	"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales".

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad. CGSC 2020



Fotografía cortesía de Carlos Betancur, 2020.

3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

3.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO

Análisis de factores externos e internos

Para construir su Plan Estratégico 2020-2021, la Contraloría General de Santiago de Cali realizó el análisis de su contexto, a través del cual se identificaron las variables y/o cuestiones externas e internas, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, que son pertinentes para hacer realidad su propósito y su direccionamiento estratégico; así mismo, se determinaron los aspectos que pueden afectar la capacidad para lograr los resultados previstos en la planeación institucional.

La comprensión del contexto estratégico en la CGSC implicó un análisis detallado de los factores externos e internos que inciden sobre el sector del “Control Fiscal” en que se encuentra la entidad, lo que derivó en un diagnóstico situacional a través de las metodologías Pestel y Matriz DOFA; siendo estas herramientas útiles para establecer las necesidades de la organización y dar cumplimiento a los lineamientos gerenciales de la Alta Dirección y del gobierno nacional.

Los asuntos analizados incluyeron factores positivos y negativos o condiciones que son determinantes para llegar de forma efectiva a la consecución de los logros propuestos; y mediante técnicas de recolección de datos y de lluvia de

ideas se involucró a los miembros de la Organización en jornadas de trabajo colectivo para la construcción de la Matriz DOFA, a través de la cual se determinaron los ejes estratégicos, los objetivos y resultados que se espera alcanzar en el marco del Plan Estratégico 2020-2021.

Los ejes estratégicos, los objetivos y resultados esperados derivados de estas jornadas de trabajo se detallan en la Matriz Operativa anexa al Plan Estratégico.

Entre los factores externos que impactan el quehacer de la Contraloría General de Santiago de Cali se identificaron y evaluaron la transición del Municipio de Santiago de Cali hacia su conversión en Distrito Especial, la reforma del control fiscal con la expedición del Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, la expedición del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”* y del Decreto 409 del 16 de marzo de 2020 *“Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las contralorías territoriales”* y la adopción de la nueva guía de auditoría territorial acorde con los lineamientos internacionales de la INTOSAI.

3.1.1 SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL

Mediante la Ley N°1933 del 1 de agosto de 2018, se categorizó al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

La exposición de motivos del proyecto de ley en el Congreso de la República estuvo centrada en presentar temas estratégicos que diferencian a Santiago de Cali de otros municipios del territorio nacional. En ella se resalta su ubicación geográfica dentro del país, la demanda agregada de la ciudad y la región, sus condiciones únicas y su potencialidad en los últimos años en el turismo, la experiencia para realizar eventos deportivos de talla mundial y la importancia que representan los servicios en la producción local.¹

Además de lo anterior, en la exposición de motivos se resalta el tema de la “profundización de la democracia participativa”, que consiste en brindar mayor participación a las comunidades, reconociendo la diversidad cultural y étnica presente en la ciudad.

La implementación de esta norma, que conduzca a la conversión de la capital vallecaucana en Distrito Especial, implicará notables esfuerzos económicos y presupuestales que deben ser objeto de evaluación por parte del

Organismo de Control Fiscal Municipal.

Por tanto, la Contraloría General de Santiago de Cali, dentro de su estrategia de vigilancia fiscal, evaluará la gestión de los recursos públicos dispuestos para este propósito, en aras de garantizar a la ciudadanía caleña que la gestión fiscal de dichos recursos y sus resultados se ajusten a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y a determinar su impacto en la materialización de los fines esenciales del Estado.

¹ Gaceta del Congreso de la República N° 868, 28 de septiembre de 2017. Proyecto de Ley 138 de 2017

3.1.2 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



La Contraloría General de Santiago de Cali, mediante Resolución No. 0100.24.03.18.009 del 30 de agosto de 2018, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, reglamentó las disposiciones relativas al sistema institucional de control interno y creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Este acto administrativo fue modificado mediante Resolución No. 0100.24.03.19.006 del 28 de enero de 2019, a través del cual se establece la implementación de políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales se integran a la entidad de la siguiente manera:

Tabla 2. Articulación de procesos del Sistema de gestión con MIPG

Dimensión 	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Proceso Líder Responsable de la implementación de la Política y Dimensión Operativa
	* Gestión Estratégica del Talento Humano * Integridad	P7 - Gestión Humana P1 - Gerencial / Control Interno Disciplinario
	* Planeación Institucional * Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	P1 - Despacho P2 - Planeación, Normalización y Calidad P6 - Gestión Administrativa y Financiera

	De la ventanilla hacia adentro:	
	• Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	P7- Gestión Humana P2 - Planeación, Normalización y Calidad
	• Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	P6 - Gestión Administrativa y Financiera
	• Gobierno Digital: TIC para la Gestión y Seguridad de la información	P1 - Gerencial / Comunicaciones P8 – Informática
	• Seguridad Digital	P8 - Informática
	• Defensa Jurídica	P1 - Gerencial / Jurídica
	• Mejora Normativa	P1 - Gerencial / Jurídica
	De la ventanilla hacia afuera:	
	• Servicio al Ciudadano	P3 - Participación Ciudadana
	• Racionalización de Trámites	P1 - Gerencial / Comunicaciones P3 - Participación Ciudadana P4 - Proceso Auditor P5 - Responsabilidad Fiscal P6 – Gestión Administrativa y Financiera P7 - Gestión Humana P8 - Informática
• Participación Ciudadana en la Gestión Pública	P3 - Participación Ciudadana	
• Gobierno Digital: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto	P1 - Gerencial / Comunicaciones P3 - Participación Ciudadana P8 - Informática	

	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional 	P2 - Planeación, Normalización y Calidad P10 - Control Interno
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Documental • Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 	P9 - Gestión Documental y Archivo P1 - Gerencial / Comunicaciones P2 - Planeación, Normalización y Calidad P3 - Participación Ciudadana P4 - Proceso Auditor P5 - Responsabilidad Fiscal P6 – Gestión Administrativa y Financiera P8 - Informática P9 - Gestión Documental y Archivo P7 - Gestión Humana
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Conocimiento y la Innovación 	P8 - Informática
	<ul style="list-style-type: none"> • Control Interno 	P10 - Control Interno

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

Entre el 2018 y el 2020, el Modelo se ha dado a conocer a los funcionarios de la entidad mediante el Plan Institucional de Capacitación, socializaciones, actividades lúdicas, inducciones y reinducciones. Este conocimiento ha permitido determinar la línea base y el estado de avance en la implementación del Modelo.

Los resultados obtenidos con el diligenciamiento de los autodiagnósticos para evaluar las políticas de gestión, creados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, permitieron generar planes de acción y los insumos para el reporte del FURAG 2018-2019.

De acuerdo con esta implementación la Contraloría cuenta con instancias como son:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Responsables del Sistema Institucional de Control Interno

3.1.3 REFORMA AL RÉGIMEN DEL CONTROL FISCAL

Mediante el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, se efectuó reforma al Régimen del Control Fiscal en Colombia y con ella se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia.

Como consecuencia de dicha reforma y de la evaluación realizada por la Auditoría General de la República a las contralorías territoriales, estas últimas serán objeto de evaluación para determinar su certificación institucional.

Debido a que el Acto Legislativo debía ser reglamentado en un término máximo de seis meses, el 16 de marzo del año en curso, el Presidente de la República de Colombia, Iván Duque Márquez, expidió el Decreto número 403 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*, y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto número 409 de 2020 *“Por el cual se crea el régimen*



de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales”.

Además de lo anterior, el Acto Legislativo fijó un término no superior a un año para que por vía legislativa se reglamente el fortalecimiento financiero de las Contralorías Territoriales con recursos provenientes principalmente de los ingresos corrientes de libre destinación más la cuota de fiscalización que aportan los sujetos de control del respectivo departamento, distrito o municipio. Dicha Ley deberá ser presentada por el Gobierno y la Contraloría General de la República ante el Congreso.

Conforme a todo lo anterior, la Contraloría General de Santiago de

Cali deberá asumir en el periodo 2020-2021 el deber de implementar los cambios que la mencionada reforma y los decretos reglamentarios introdujeron al control fiscal en nuestro país.

Por tal razón, el presente Plan Estratégico integra todos los aspectos necesarios para asumir los cambios y transformaciones del control fiscal, con el fin de consolidar a la Contraloría General de Santiago de Cali como un ente de control participativo, transparente y efectivo,

3.1.4 GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT

En virtud del Convenio Interadministrativo N°171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, se elaboró la “GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI”, aprobada en noviembre de 2019, en la que se define el marco regulatorio de las auditorías *Financiera y de Gestión, de Desempeño y de Cumplimiento*, como una herramienta metodológica que estandariza el ejercicio del proceso auditor a nivel de las Contralorías Territoriales y armonizado con las guías de auditoría de la Contraloría General de la República, enmarcada en la Constitución Política de Colombia, en particular en el Acto Legislativo N°04 de septiembre 18 de 2019 -por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal-, en las normas de Control Fiscal y las relacionadas con Normas de

que promueva el mejoramiento de la gestión pública en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI.

La Contraloría General de Santiago de Cali, mediante Resolución N° 0100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019 adopta la “Guía de Auditoría Territorial -GAT- en el marco de las normas internacionales ISSAI”.

En el primer semestre de la vigencia 2020 desarrollará los procedimientos para cada uno de los tipos de auditoría y durante el segundo semestre realizará las pruebas piloto o primeras auditorías, que servirán de referente para determinar la aplicabilidad y pertinencia de los procedimientos, teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 deberá aplicarse plenamente esta nueva GAT, sustituyendo la versión 2012 y el procedimiento auditor anterior.

Desde enero 28 de 2020, la Contraloría General de Santiago de Cali adelanta, en mesa técnica conjunta con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la Contraloría Distrital de Buenaventura y las Contralorías

Municipales de Palmira, Tuluá y Yumbo, la revisión, corrección y validación de la caracterización y procedimientos referidos para aplicarlos a partir del segundo semestre del presente año.

Así mismo, durante el mes de febrero se socializó a los servidores públicos de la entidad el contenido de la nueva GAT para promover su

aplicabilidad y los ajustes pertinentes que permitan ampliar la capacidad tanto de los auditores como de la entidad en general para desarrollar el ejercicio del control fiscal bajo las normas internacionales ISSAI.



Fotografía tomada de. <https://ultimaversion.com.co/contralor-general-entrego-nueva-guia-de-auditoria-territorial-a-las-contralorias-departamentales-municipales-y-distritales/>

3.2 ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

La Contraloría General de Santiago de Cali construyó el Plan Estratégico 2020-2021, a través de metodologías y estrategias participativas, con la participación de funcionarios de cada uno de los procesos.

Se utilizó el Enfoque de Marco Lógico- EML², herramienta analítica, desarrollada en 1969, para la planificación de proyectos orientada mediante objetivos. En el EML se considera que la ejecución de un plan, programa o proyecto es consecuencia de un conjunto de

acontecimientos con una relación causal interna. Estos se describen en: insumos, actividades, resultados, objetivos específicos y objetivo global. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos (o supuestos) en cada nivel.

El Marco Lógico se expresa a través de una matriz que se construye en un proceso de análisis que suele organizarse en fases, que contempla:

- Objetivo general

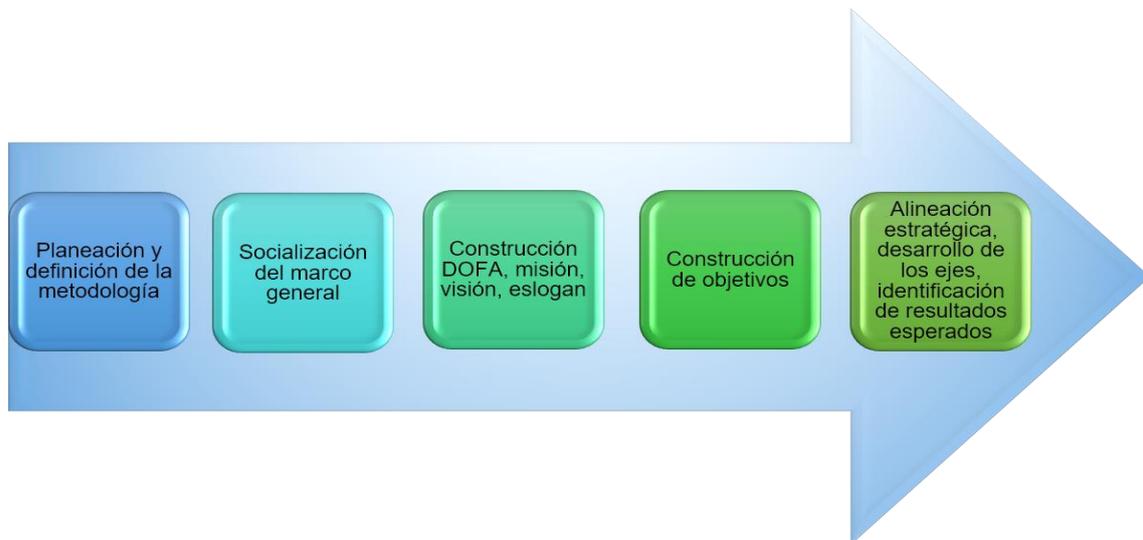
² Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de

proyectos y programas, Manual de la CEPAL

- Objetivos específicos
 - Resultados esperados
 - Actividades necesarias para alcanzar dichos resultados
 - Recursos necesarios para desarrollar las actividades
 - Indicadores medibles y objetivos para evaluar el programa o proyecto y,
 - Procedimiento para determinar los indicadores
- Construir la matriz DOFA como insumo para determinar las actividades de los planes de acción que soporten los ejes del plan estratégico 2020-2021.
 - Construir el direccionamiento estratégico misión, visión, slogan y definición de objetivos estratégicos.
 - Construir la alineación estratégica, desarrollo de los ejes: identificación de resultados y actividades.
 - Consolidar y estructurar el Plan Estratégico 2020-2021.
 - Presentar el Plan Estratégico 2020-2021 para aprobación por parte del Comité Directivo.
 - Socializar y Publicar el Plan Estratégico 2020-2021.

Para el desarrollo de esta metodología y estrategias participativas, la Contraloría realizó diferentes sesiones de trabajo colectivo con el fin de planear la construcción del Plan Estratégico 2020-2021, lo cual se desarrolló a través de un objetivo general como fue “Construir el Plan Estratégico 2020-2021”, al tiempo que se identificaron y desarrollaron los siguientes objetivos específicos:

Ilustración 1. Fases de construcción Plan Estratégico 2020-2021



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

Las agendas de trabajo se desarrollaron durante los días 5, 9, 11 y 12 de marzo de 2020, con la participación de funcionarios de todos los procesos y áreas de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Se establecieron roles estratégicos para el desarrollo de las actividades propuestas, como fueron lideresas, facilitadores, vigías de tiempo y relatores. Se conformaron tres (3) equipos líderes que representaron los Ejes Estratégicos propuestos, que fueron:

- Equipo Eje 1 Gobernabilidad Institucional Eficaz
- Equipo Eje 2 Vigilancia y Control Fiscal y Efectivo
- Equipo Eje 3 Relación efectiva entre el Control Fiscal y el Control Social

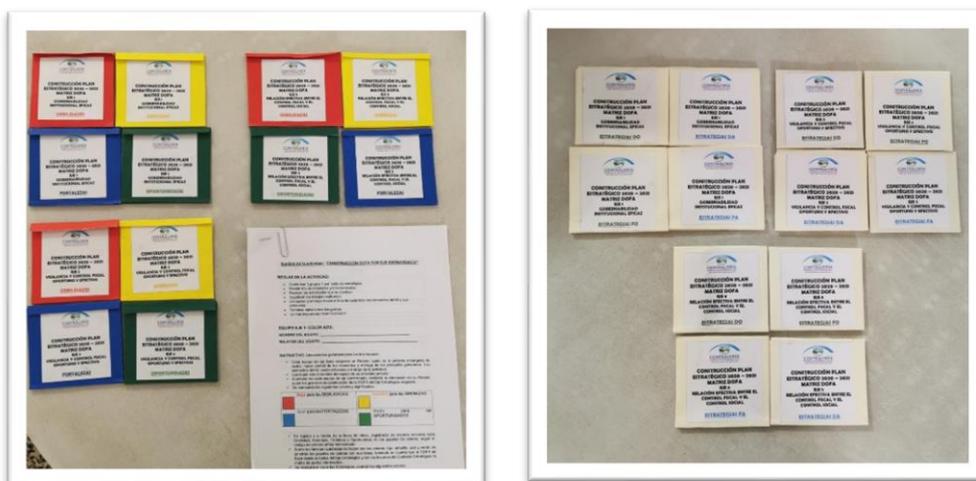


3.3 MATRIZ DOFA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

3.3.1 Aplicación de la Matriz DOFA.

A través del análisis del contexto de la Entidad y tomando como guía la construcción de la matriz DOFA, se efectuó una lluvia de ideas por cada eje estratégico planteado por la Contralora en su plan de gestión (3 ejes), que permitiera reflexionar acerca del estado y las influencias internas y externa de la entidad. Con este ejercicio se identificaron factores que de una u otra manera afectaban la gestión del control fiscal. Esta herramienta permitió diagnosticar la realidad actual y el horizonte hacia donde pretende llegar la entidad en el periodo 2020-2021.

El ejercicio realizado permitió determinar también la manera más adecuada para enfrentar las amenazas y debilidades del Órgano de Control y a su vez ayudar a potencializar las fortalezas y oportunidades para hacer del control fiscal un ejercicio transparente y efectivo, que genere valor público, y fomente el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del mejoramiento de la gestión pública local.



En la lluvia de ideas realizada por los equipos de trabajo, los cuales fueron organizados por los tres ejes estratégicos propuestos, se determinaron las siguientes Fortalezas:

Tabla 3. Identificación de Fortalezas

FORTALEZAS
1. Equipo humano con competencias para el ejercicio del control fiscal
2. Se cuenta con los planes: Estratégico de Talento Humano, Capacitación, Bienestar, Incentivos y Estímulos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Vacantes y Provisión de Recursos Humanos.
3. La planta de cargos es global y flexible, y permite incorporar diferentes perfiles y competencias atendiendo la mayor parte de las necesidades del proceso auditor.
4. Se cuenta con un procedimiento de gestión del conocimiento y la innovación.

FORTALEZAS
5. Se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, frente a la participación ciudadana.
6. Diseño de planes, proyectos y actividades, como apoyo para un control fiscal eficiente, oportuno y efectivo.
7. La CGSC cuenta con herramientas como redes sociales y pagina web, para una comunicación efectiva con nuestras partes interesadas y/o grupos de valor.
8. Las TICS se encuentran consideradas en el plan estratégico de la entidad.
9. La Contraloría cuenta con una aplicación para cumplir con la política de gobierno digital.
10. Sistema de gestión documental fortalecido.
11. Se tiene un código de integridad.
12. Mecanismos de participación ciudadana para acercar a la comunidad con la C.G.S.C.
13. La rendición de cuentas a la comunidad, como parte del fortalecimiento de la gestión.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

También se evidenciaron las siguientes Oportunidades:

Tabla 4. Identificación de Oportunidades

OPORTUNIDADES
1. Uso masivo de las TIC por parte de los usuarios.
2. Herramientas de comunicación amigables con los usuarios.
3. Alianzas estratégicas con la academia y organizaciones para capacitar a la comunidad.
4. Documentación y reglamentación de la nueva GAT en el marco de las normas ISSAI.
5. Se cuenta con una herramienta del Departamento Administrativo de la Función Pública para la construcción de la caracterización de usuarios y del Plan de Participación Ciudadana.
6. Formar parte de la Comisión Regional de Moralización del Valle del Cauca.
7. Transformación y cambio normativo del control fiscal.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

Se identificaron las siguientes Amenazas:

Tabla 5. Identificación de Amenazas

AMENAZAS
1. Los procesos de intervención de los que pueden ser sujeto las Contralorías Territoriales de conformidad con lo establecido en el Decreto 403 de 2020.
2. Desarrollo tecnológico de mayor o menor nivel por parte de algunos sujetos o puntos de control fiscal.
3. Fallos judiciales que afectan el presupuesto de la Entidad.
4. Poca credibilidad y confianza en las contralorías territoriales.

5. Desconocimiento de la gestión de las contralorías territoriales a nivel nacional, gremial, JAC, JAL.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

Se identificaron las siguientes Debilidades:

Tabla 6. Identificación de Debilidades

DEBILIDADES
1. Resistencia al cambio por parte de algunos funcionarios.
2. Falta de empoderamiento de los procesos, de las herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad.
3. Deficiencias en el filtro para el traslado de requerimientos al proceso auditor.
4. No se cuenta con una caracterización de usuarios que permita identificar otros grupos de valor.
5. Falta de apropiación de MIPG por parte de algunos funcionarios
6. No se cuenta con un protocolo del Servicio al Ciudadano y del Plan de Participación Ciudadana

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

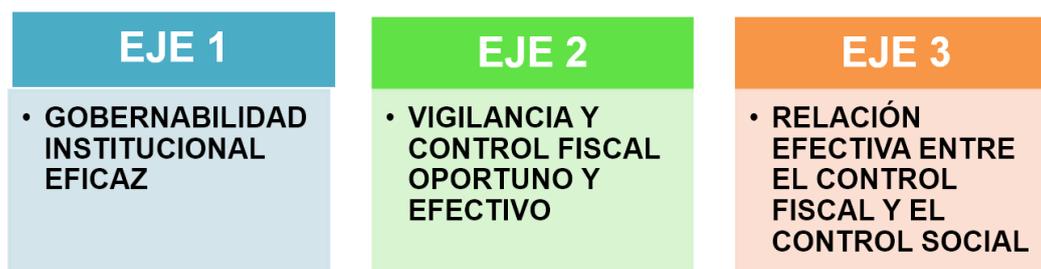
3.3.2 Identificación de Objetivos Estratégicos

Producto del análisis de la información existente y a la luz de la propuesta de gestión presentada por la Contralora al Concejo Municipal durante el proceso de elección, se identificó un objetivo o finalidad superior *“Ejercer control fiscal eficiente y oportuno, en cumplimiento del marco normativo que rige la función fiscalizadora, que contribuya a la mejora de la gestión y resultados de los sujetos de control competencia de la CGSC”*, y tres (3) grandes ejes o pilares estratégicos para el direccionamiento institucional, que en una relación

medios-fines se representan de la siguiente manera:

Los resultados obtenidos con el diagnóstico estratégico permiten identificar las siguientes estrategias, las cuales se articularon con los ejes estratégicos propuestos y que, para el presente análisis, se organizaron por colorimetría, teniendo en cuenta las convenciones:

Ilustración 2. Colorimetría por Eje Estratégico



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

Tabla 7. Estrategias DO, FA, FO, DA

ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DA
D5O2: Establecer convenios con entidades gubernamentales para fortalecer el conocimiento de MIPG.	F5F6A5: Fortalecer la realización de auditorías articuladas con la participación de la comunidad organizada.	F3F9O2: Brindar entrenamiento en el puesto de trabajo orientado al uso de las herramientas tecnológicas que tiene la CGSC.	D1A1: Ejercer el control fiscal, de acuerdo con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
D2O2: Realizar alianzas y convenios interadministrativos que permitan promover y fortalecer el conocimiento y la innovación.	F3F6A2 Utilizar los resultados de los informes macro de ley como insumo en el desarrollo de las auditorías.	F7F11O1: Uso de las herramientas tecnológicas para socializar y dar a conocer el código de integridad (Docunet, intranet, página web, encuestas de satisfacción cliente interno y externo).	D3A1: Dinamizar los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal.
D2O1: Fortalecer los canales de comunicación a través de tecnologías más amigables de interacción.	F12A5 Focalizar las auditorías en la evaluación de la inversión de los recursos públicos, en temas de ciudad que afectan a la población caleña.	F7O3O1O2 Suscribir convenios de cooperación interinstitucional para la implementación de nuevas tecnologías, con el fin de brindar a los grupos de valor información independiente, objetiva y confiable.	D6D4A2: Fortalecer los controles en la revisión de las respuestas de fondo de los requerimientos ciudadanos dentro de los términos de ley.
D3O2 Garantizar la aplicación de los controles de los procedimientos establecidos en el proceso auditor.	F13A4: Fortalecer la rendición de cuentas públicas atendiendo las diferentes inquietudes de la comunidad frente a la gestión de las contralorías.	F7F12O1: Fortalecer el uso de los medios de comunicación, como redes sociales para la interacción con las partes interesadas.	D1A4: Programar actividades de capacitación y entrenamiento en los puestos de trabajo sobre la atención a los requerimientos y necesidades allegadas por los diferentes grupos de valor
D4D6O1O2: Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, con la finalidad de acercar a la comunidad frente al quehacer de la CGSC.	F8A2: Mejoramiento de las tecnologías de información.	F13O5O6O7: Articular el ejercicio del control fiscal al control político, a través de la generación de informes y pronunciamientos técnicos que apoyen el ejercicio del control fiscal.	

ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DA
D4D6O4: Aprovechar los espacios de Participación ciudadana para el fortalecimiento de los canales de comunicación.		F1O4: Adelantar el proceso de implementación de la nueva guía de auditoría bajo las normas internacionales ISSAI.	
D6O5: Aprovechar las herramientas que brinda el DAFP para elaborar el protocolo del servicio al ciudadano y el plan de participación ciudadana.		F1F7O5O7: Implementar informes estadísticos resultantes del ejercicio auditor, de participación ciudadana y responsabilidad fiscal.	
D4O5: Contar con un instrumento o guía del DAFP para la construcción de la Caracterización de Usuarios de la Entidad.		F9F10O2: Gestionar la obtención de una aplicación para el trámite de PQRD.	
D1D2O2O6: Vincular comunidades organizadas especializadas en auditorías articuladas atendiendo temas de políticas públicas.		F6O4: Incluir en los lineamientos de la planeación estratégica del PVCFT, acciones de control a los sujetos de control de acuerdo con la matriz de riesgos.	
		F1F2O7: Actualizar el plan de capacitaciones - PIC de acuerdo con los cambios del control fiscal.	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad



Fotografía cortesía de: dianaeduambiental 2020.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Direccionamiento Estratégico permitió definir la ruta organizacional que deberá seguir la Contraloría General de Santiago de Cali para el logro de sus objetivos; requerirá de revisión periódica y flexibilidad operativa para ajustarse a los cambios del entorno y al nivel de desarrollo de las competencias internas. Con este ejercicio se orientó la concepción del control

fiscal bajo parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por las partes interesadas, así como la adaptación de la función misional de la entidad a las transformaciones generales del control fiscal en el país. Tales concepciones se integran en el siguiente esquema de correlación de componentes estratégicos:

Ilustración 3. Estructura del componente direccionamiento estratégico



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad, 2020.

La relación de estos componentes permite que el Direccionamiento Estratégico se sirva del Módulo de Control de Planeación y Gestión (MECI), al considerar los acuerdos, compromisos o protocolos éticos, las políticas y prácticas de desarrollo del talento humano y el estilo de Dirección, con el fin de establecer los planes y programas necesarios para

dar cumplimiento a la función constitucional asignada a la Entidad, a partir de las cuales se encaminan las acciones. Así se define un modelo de operación coherente con su Misión y Visión para diseñar o adecuar la estructura organizacional, con el fin de mantenerla consecuente con los propósitos y los lineamientos institucionales.

4.1 TALENTO HUMANO

La Contraloría General de Santiago de Cali impulsa una gestión pública orientada a resultados, moderna y flexible, capaz de adaptarse a nuevos contextos y nuevos desafíos. Una gestión que valora y potencia el conocimiento, las habilidades y la experiencia de los equipos de trabajo que integran la entidad. Una gestión sustentada en un sistema integrado de planeación, gestión de la calidad y control, apoyada en la gestión eficiente de los recursos jurídicos, financieros, tecnológicos y de infraestructura, entre otros.

Para la ejecución y desarrollo del Plan Estratégico trazado, la CGSC cuenta con una planta de personal aprobada mediante Acuerdo No. 0160 de 2005 *“Por el cual se fija y adecua la estructura, la organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali, se establece la planta de personal, la escala salarial y se dictan otras disposiciones”*. Este acuerdo fue modificado mediante el Acuerdo 240 de 2008. Así las cosas, actualmente la planta de personal se encuentra distribuida así:

Tabla 8. Planta de Personal

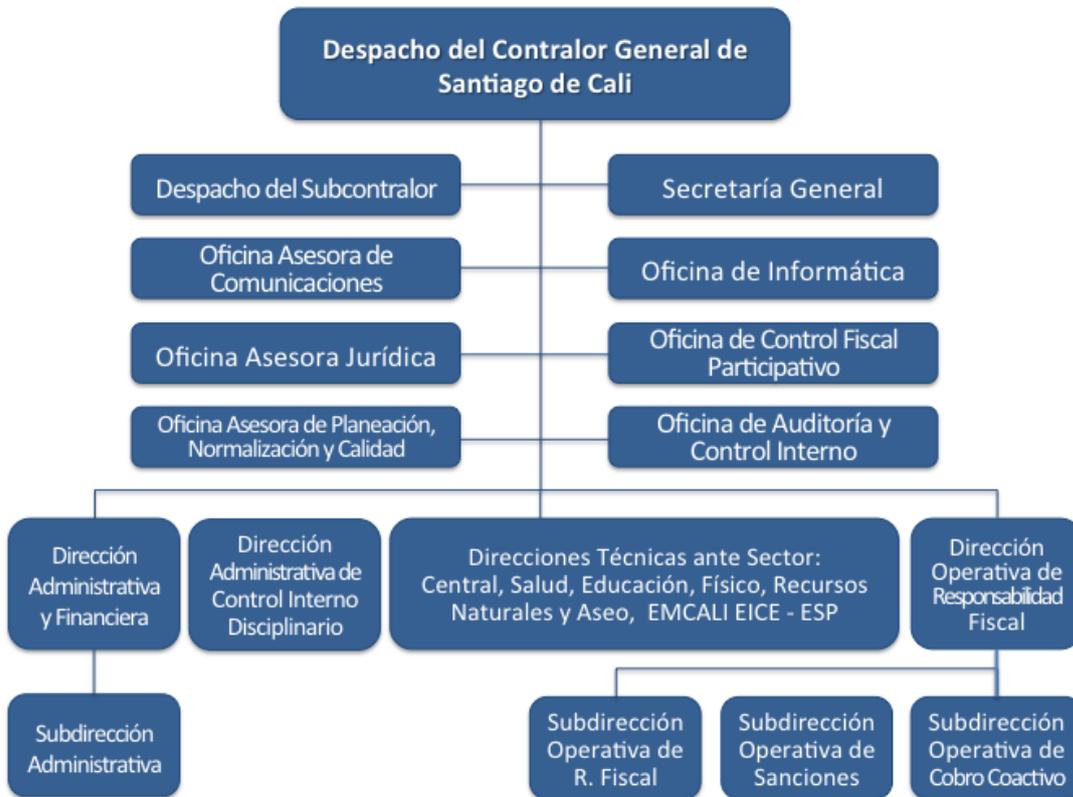
Nivel	Cantidad	Nivel	Cantidad
Periodo fijo	1	Profesional	58
Asesor	6	Técnico	19
Directivo	63	Asistencial	49
Total 196			

Fuente. Dirección Administrativa y Financiera

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para el funcionamiento de la Entidad, la Contraloría opera bajo el siguiente esquema organizacional:

Ilustración 4. Estructura Organizacional de Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC



Fuente: Plan Estratégico de Talento Humano, CGSC. 2020

4.3 MISIÓN

“Ejercer el control y vigilancia de los recursos públicos con fundamento en los principios que lo rigen, garantizando la participación activa de la comunidad, teniendo como fortaleza un talento humano competente apoyado en el uso de las tecnologías de la información, que contribuya al mejoramiento de la gestión pública en pro de la calidad de vida de la población caleña”

4.4 VISIÓN

“En diciembre de 2021 la Contraloría General de Santiago de Cali es reconocida como una entidad transparente, efectiva y confiable en el ejercicio del control fiscal, con el que fomenta el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del Distrito de Santiago de Cali”

4.5 ESLOGAN

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

4.6 PRINCIPIOS

Los principios y valores son el marco referencial y orientador del desarrollo de la misión institucional hacia el logro de la visión. La misión, la visión y los principios y valores van a dar identidad y a caracterizar la cultura corporativa. La Contraloría se rige por los siguientes principios:

- La institucionalidad y los recursos públicos son sagrados y están en función de generar beneficios a los ciudadanos, que contribuyan al bienestar y desarrollo de sus libertades.
- El ejercicio del control fiscal debe ser ejemplo de honestidad, equidad, legalidad, objetividad y rigor técnico.
- La gestión de la Contraloría debe ser transparente, buscando la mayor eficiencia y productividad posible, en un marco de trabajo saludable, de respeto mutuo y de solidaridad, con estándares de calidad y mejoramiento continuo, buscando siempre la excelencia.
- La Contraloría como autoridad en la vigilancia y control de los recursos públicos, tiene el compromiso de generar y aportar información a la comunidad sobre los resultados de su gestión, irradiar valores y buenas prácticas.
- La Contraloría se debe a la ciudadanía y, por ende, la voz del ciudadano es su principal aliado.

4.7 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Al adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG V2- la Contraloría General de Santiago de Cali construyó el Código de Integridad que fue institucionalizado mediante Resolución No. 0100.24.02.19.285 del

31 de mayo de 2019. Este Código acogió las directrices de la Función Pública de incorporar cinco valores propuestos para las entidades públicas y agregó dos valores más, como se aprecia en la siguiente ilustración:

Ilustración 5. Valores del Código de Integridad



Fuente: Oficina Asesor de Planeación, Normalización y Calidad

Se han expedido las directrices éticas, a manera de orientaciones que indican cómo ha de relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor o principio al que hace referencia la directriz.

Con lo anterior se garantiza que la gestión de los servidores públicos de la CGSC sea transparente, buscando la mayor eficiencia y productividad posible, en un marco de trabajo saludable, de respeto mutuo y de solidaridad, con estándares de calidad y mejoramiento continuo, buscando siempre la excelencia.

Ilustración 6. Directrices Éticas del Código de Integridad



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad



Fotografía cortesía de dianaeduambiental, 2020.



Fotografía cortesía de Carlos Betancur, 2020.

5. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

La Contraloría General de Santiago de Cali, cuenta con diversos instrumentos de planificación, los cuales se integran y articulan dentro de los Ejes Estratégicos de este plan, con el fin de desarrollar y cumplir los objetivos establecidos. Por lo anterior, y a la luz del contexto externo, se tienen en cuenta la normatividad, las partes interesadas y grupos de valor, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

“MIPG”, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal y la Guía de Auditoría, los diferentes planes institucionales, como los que establece el Decreto 612 de 2018, y la estructura organizacional, entre otros.

Esta alineación permite que la Contraloría cumpla su deber Constitucional de manera sistemática, tendiendo hacia la mejora interna y de los sujetos de control.

Ilustración 7. Elementos de la alineación estratégica.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad.

5.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Plan Estratégico de la Contraloría General de Santiago de Cali 2020-2021 tiene como objetivo superior *“Ejercer control fiscal eficiente y oportuno, en cumplimiento del marco normativo que rige la función fiscalizadora, que contribuya a la mejora de la gestión y resultados de los sujetos de control competencia de la CGSC”*, lo cual se desarrolla a través de tres (3) ejes estratégicos, tomando a su vez, como referente

los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, los cuales fueron adoptados por todos los Estados Miembros en la vigencia 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. (PNUD, 2020) .

Ilustración 8. Elementos de la alineación estratégica.



Imagen tomada de: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

5.2 POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES

La Contraloría General de Santiago de Cali, ha implementado el Sistema de Gestión de Calidad -SGC- bajo las normas ISO 9000 y 9001, encontrándose certificada bajo Norma ISO 9001 desde junio de 2006, siendo la última certificación SC3895-1. La Contraloría ha recibido 14 auditorías al SGC, por parte del ICONTEC, manteniendo y mejorando su sistema de gestión.

De igual manera, la Contraloría adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual *articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.*

De acuerdo a lo anterior, la Contraloría General de Santiago de Cali ha desarrollado este sistema y modelo a través de:

- Plan Estratégico
- Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial
- Planes de Acción por Proceso
- Política de Calidad
- Política de Operación
- Política de Uso del Portal Institucional
- Manual de Calidad
- Manual de Funciones
- Manual de Contratación
- Manual de Identidad Corporativa

Y de los siguientes planes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos
4. Plan Estratégico de Talento Humano
5. Plan Institucional de Capacitación - PIC
6. Plan de Bienestar, Incentivos – Estímulos Institucionales
7. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC
9. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
10. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

5.3 DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico 2020-2021, ha establecido tres Ejes Estratégicos que permiten desarrollar el objetivo estratégico institucional.

Ilustración 9. Objetivo Superior y Ejes Estratégicos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad.

A los Ejes Estratégicos se les establecieron objetivos específicos para direccionar su cumplimiento, como se aprecia en las siguientes tablas Nos. 9, 10 y 11:

Tabla 9. Objetivos Específicos Eje Estratégico 1.

Ejercer una gobernabilidad orientada al cumplimiento de la función constitucional y legal, los objetivos misionales y metas programáticas definidas.
Orientar el quehacer de la Contraloría en torno al código de integridad de la entidad.
Fomentar y promover la gestión del conocimiento y la innovación en todos los servidores públicos de la entidad.
Fortalecer la gestión de la entidad, a través del mejoramiento de la capacidad institucional, el talento humano y la capacidad técnica.
Fortalecer de manera permanente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Contraloría en todos los aspectos en aras de desarrollar una gestión eficiente y efectiva.
Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación –TICS, eje transversal de la política de gobierno digital, que permita mayor eficiencia a nivel interno y externo.
Fortalecer la capacitación de los funcionarios en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, y de manera armónica con el Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad.

Tabla 10. Objetivos Específicos Eje Estratégico 2

Evaluar la administración de los recursos públicos del Municipio de manera oportuna y con calidad, para contribuir a la mejora y la obtención de resultados de los sujetos de control, tomando como referente la formulación y ejecución del plan de desarrollo.
Fortalecer la planeación estratégica del control fiscal, con base a la observancia de los reglamentos de armonización y estandarización de la vigilancia y control fiscal a nivel nacional.
Articular el ejercicio del control fiscal al control político, a través de la generación de informes y pronunciamientos técnicos.
Operativizar el control fiscal macro y micro.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad.

Tabla 11. Objetivos Específicos Eje Estratégico 3

Promover una mayor cercanía del ente de control con la comunidad caleña con objetivos focalizados y fundamentados en la transparencia.
Fortalecer las alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social, para conformación de equipos especializados de veeduría.
Fortalecer los canales de participación con los diferentes grupos de valor.
Fortalecer los canales y medios de comunicación e información existentes apoyados en las tecnologías de información y comunicación como dispositivos que permiten mejorar la participación ciudadana y profundizar la democracia en lo local.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad.

Identificación de Resultados Esperados

A continuación, se presenta la matriz operativa del Plan Estratégico de la Contraloría General de Santiago de Cali 2020 – 2021, en la que se describen los resultados esperados por objetivos, con sus respectivas actividades.

Tabla 12 Matriz Operativa Plan Estratégico Contraloría General de Santiago de Cali

Objetivo Superior:	Ejercer control fiscal eficiente y oportuno, en cumplimiento del marco normativo que rige la función fiscalizadora, que contribuya a la mejora de la gestión y resultados de los sujetos de control competencia de la CGSC.	
Objetivo Estratégico 1:	Ejercer una gobernabilidad orientada al cumplimiento de la función constitucional y legal, los objetivos misionales y metas programáticas definidas.	
Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades
1.1. Orientar el quehacer de la Contraloría en torno al código de integridad de la entidad.	1.1.1 La CGSC Orientó al interior de la entidad el código de integridad, fortaleciendo el compromiso del talento humano y logrando su apropiación y su sentido de pertenencia.	1.1.1.1 Llevar a cabo la socialización del Código de Integridad, a través de diferentes medios y canales de comunicación: Docunet, protector de pantalla, comités de coordinación y seguimiento, carta conocimiento y apropiación del código de integridad, caja de herramientas, entre otros.
		1.1.1.2 Realizar encuesta de nivel conocimiento del código de integridad por parte de los funcionarios de la CGSC cada seis meses.
		1.1.1.3 Talleres de crecimiento personal y motivación respecto al ser, el desarrollo humano y trabajo en equipo.
1.2. Fomentar y promover la gestión del conocimiento y la innovación en todos los servidores públicos de la entidad.	1.2.1 La CGSC llevó a cabo acciones que permitieron promover y fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en todos los servidores públicos de la entidad, a fin de fortalecer su competencia.	1.2.1.1 Implementar el accionar de la memoria institucional del conocimiento por procesos y cargos.
		1.2.1.2 Generar espacios para establecer la cultura de compartir y difundir conocimientos, experiencias, lecciones aprendidas.
		1.2.1.3 Mantener actualizada la información académica y por competencias de los funcionarios de CGSC.

Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades
		1.2.1.4 Gestionar convenios para fortalecer el conocimiento y la innovación.
1.3. Fortalecer la gestión de la entidad, a través del mejoramiento de la capacidad institucional, el talento humano y la capacidad técnica.	1.3.1 La CGSC fortaleció su gestión mejorando la capacidad institucional, el talento humano y la capacidad técnica, brindando respuesta oportuna y de calidad a las necesidades y requerimientos de los diferentes grupos de valor.	<p>1.3.1.1 Programar actividades de capacitación y entrenamiento en los puestos de trabajo sobre la atención a los requerimientos y necesidades allegadas por los diferentes grupos de valor.</p> <p>1.3.1.2 Programar actividades de capacitación y entrenamiento en los puestos de trabajo orientado al uso de las herramientas tecnológicas que tiene la CGSC.</p> <p>1.3.1.3 Programar actividades de capacitación para la transferencia de conocimiento del personal sobre temas de competencia de CGSC.</p>
1.4. Fortalecer de manera permanente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Contraloría en todos los aspectos en aras de desarrollar una gestión eficiente y efectiva.	1.4.1 La CGSC Fortalece de manera permanente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en todos los aspectos en aras de desarrollar una gestión eficiente y efectiva.	<p>1.4.1.1 Realizar los análisis de Furag II frente al MECI y autodiagnósticos, con el fin de evidenciar el estado de las dimensiones y políticas de gestión y desempeño, y de esta manera mejorar las acciones de cumplimiento a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>1.4.1.2 Capacitar a los funcionarios en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p>
1.5. Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación –TICS, eje transversal de la política de gobierno digital, que permita mayor eficiencia a nivel interno y externo.	1.5.1 La CGSC fortalece el uso de las tecnologías de información y comunicación –TICS, eje transversal de la política de gobierno digital, que permite mayor eficiencia a nivel interno y externo.	<p>1.5.1.1 Gestionar la obtención de una aplicación para el trámite de las PQRD.</p> <p>1.5.1.2 Publicitar la información resultante de la gestión de la CGSC en medios visibles tanto internos como externos.</p> <p>1.5.1.3 Mantener actualizados los medios de comunicación existentes en la entidad.</p>

Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades
1.6. Fortalecer la capacitación de los funcionarios en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, y de manera armónica con el Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF.	1.6.1 La CGSC fortalece la capacitación de los funcionarios.	1.6.1.1 Realizar capacitaciones en temas orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, incluyendo capacitación, entrenamiento y actualización a los auditores sobre temas de auditoría requeridos y demás normas que regulen el proceso auditor, de manera que se incremente y fortalezca su desarrollo integral.

Objetivo Estratégico 2:	Evaluar la administración de los recursos públicos del Municipio de manera oportuna y con calidad, para contribuir a la mejora y la obtención de resultados de los sujetos de control, tomando como referente la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo.
--------------------------------	---

Objetivos Específicos	Resultados Esperados	Actividades	
2.1 Fortalecer la planeación estratégica del control fiscal, con base a la observancia de los reglamentos de armonización y estandarización de la vigilancia y control fiscal a nivel nacional.	2.1.1 La CGSC considera en la planeación estratégica del PVCFT, acciones de fiscalización a los sujetos de control, de acuerdo con la matriz de riesgo fiscal.	2.1.1.1 Emitir circular con los lineamientos para la formulación de la planeación estratégica del PVCFT de cada vigencia, con base en los criterios de planeación estratégica establecidos en la GAT, la normatividad vigente en materia de control fiscal y la matriz de riesgo fiscal, tomando como referente la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y/o Planes Estratégicos, entre otros aspectos que se requieran.	
		2.1.1.2 Formular el PVCFT, con base en los lineamientos establecidos para la formulación de la planeación estratégica.	
	2.1.2 La CGSC adelanta el proceso de reglamentación, documentación e implementación de la nueva guía de auditoría bajo las normas internacionales ISSAI.		2.1.2.1 Conformar una mesa técnica con la participación de las contralorías territoriales del Valle del Cauca con el fin de diseñar los documentos y procedimientos de cada tipo de auditoría.
			2.1.2.2 Conformar grupo primario con auditores adscritos al proceso auditor para la revisión y validación de los documentos producidos en la mesa técnica.
			2.1.2.3 Diseñar los procedimientos de actuaciones especiales de control fiscal y de cada tipo de auditoría y proponerlos a la mesa técnica y al grupo primario para su revisión y validación.

Objetivos Específicos	Resultados Esperados	Actividades
		<p>2.1.2.4 Llevar a aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los procedimientos de cada tipo de auditoría</p> <p>2.1.2.5 Acompañar a los equipos de auditoría en la realización de las primeras auditorías a realizar, de acuerdo al PVCFT..</p> <p>2.1.2.6 Ejercer el control fiscal, de acuerdo con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.</p> <p>2.1.3 La CGSC armoniza los planes de los procesos de apoyo con el proceso auditor, para garantizar la calidad de las acciones de control fiscal.</p> <p>2.1.3.1 Realizar un diagnóstico de factores externos e internos que puedan apoyar o afectar el ejercicio fiscalizador.</p> <p>2.1.3.2 Articular la programación del PVCFT con los planes de bienestar social y capacitación.</p> <p>2.1.4 La CGSC garantiza la aplicación de los controles establecidos en los procedimientos del proceso auditor.</p> <p>2.1.4.1 Diseñar y aplicar una lista de chequeo para realizar seguimiento a la aplicación de los controles de los procedimientos del proceso auditor.</p>
2.2 Articular el ejercicio del control fiscal al control político, a través de la generación de informes y pronunciamientos técnicos.	2.2.1 La CGSC articula el ejercicio del control fiscal al control político, a través de la generación de informes y pronunciamientos técnicos que apoyen el ejercicio del control político	<p>2.2.1.1 Enviar al Concejo Municipal de manera oportuna, los informes y resultados de las acciones de control fiscal micro y los informes derivados del control fiscal macro.</p> <p>2.2.1.2 Atender los requerimientos y solicitudes del Concejo Municipal.</p>
2.3 Operativizar el control fiscal macro y micro.	2.3.1 La CGSC focaliza las auditorías en la evaluación de la inversión de los recursos públicos y en temas de ciudad que afectan la ciudadanía.	<p>2.3.1.1 Ejecutar el PVCFT con base en los parámetros establecidos en la planeación.</p> <p>2.3.1.2 Formular objetivos generales y específicos para las auditorías, con enfoque de riesgos.</p> <p>2.3.1.3 Evaluar la gestión fiscal de las entidades sujetas de control o el tema o asunto a auditar focalizados en la evaluación de los recursos públicos, de acuerdo con la GAT y los procedimientos establecidos.</p> <p>2.3.1.4 Identificar y aprobar los beneficios de control fiscal que arroja el ejercicio auditor.</p> <p>2.3.1.5 Atender los requerimientos ciudadanos competencia del Proceso Auditor.</p> <p>2.3.1.6 Capacitar a los sujetos de control en los temas o asuntos relacionados con el fortalecimiento de la gestión pública.</p>

Objetivos Específicos	Resultados Esperados	Actividades
	2.3.2 La CGSC dinamiza los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal	2.3.2.1 Apoyar la estructuración de los hallazgos fiscales adelantando mesas de trabajo entre los procesos Auditor y Responsabilidad Fiscal.
		2.3.2.2 Adelantar mesas de trabajo entre los procesos Auditor y de Responsabilidad Fiscal, con el fin de contar con una mayor comprensión técnica de los hallazgos fiscales trasladados, cuando así sea considerado necesario por alguno de los dos procesos involucrados.
		2.3.2.3 Capacitar a los funcionarios en la estructuración de hallazgos fiscales.
	2.3.3 La CGSC fortalece la realización de auditorías articuladas con la participación de la comunidad organizada.	2.3.3.1 Programar en el PVCFT auditorías articuladas, de acuerdo con la metodología establecida por la CGSC.
	2.3.4 La CGSC cuenta con estudios macro en temas de impacto y/o estratégicos e informes macro de Ley.	2.3.4.1 Llevar a cabo los estudios macro sobre temas de impacto y/o estratégicos solicitados por el Despacho y los de ley. 2.3.4.2 Elaborar informes estadísticos confiables que reflejen el resultado del ejercicio auditor, de participación ciudadana y responsabilidad fiscal, para la toma de decisiones en pro de la mejora de la gestión de la CGSC.
2.3.5 La CGSC utiliza los resultados de los informes macro de ley como insumo en el desarrollo de las auditorías.	2.3.5.1 Considerar en la etapa de planeación de las auditorías, como insumo, los informes macro realizados a la entidad, tema o asunto a auditar.	

Objetivo Estratégico 3:	Promover una mayor cercanía del ente de control con la comunidad caleña con objetivos focalizados y fundamentados en la transparencia.
--------------------------------	---

Objetivos Específicos	Resultados Esperados	Actividades
3.1 Fortalecer las alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social, para conformación de equipos	3.1.1. La CGSC realiza auditorías articuladas en temas de ciudad con el acompañamiento de la sociedad civil organizada.	3.1.1.1 Capacitar a la comunidad en mecanismos de participación ciudadana, control social y Políticas Públicas, con la finalidad de conformar equipos especializados de veeduría.

Objetivos Específicos	Resultados Esperados	Actividades
especializados de veeduría.		<p>3.1.1.2 Convocar a los equipos de veeduría y/o comunidad organizada a participar de las auditorías articuladas formuladas en el PVCFT, de acuerdo con el tema o asunto a auditar.</p> <p>3.1.1.3 Actualizar la metodología de auditoría articulada y el Procedimiento de participación ciudadana.</p> <p>3.1.1.4 Integrar al proceso auditor (P4) los equipos de veeduría y/o comunidad organizada para socializar el objeto, alcance y roles de la auditoría articulada.</p> <p>3.1.1.5 Evaluar la percepción de la capacitación y resultados del ejercicio auditor de los equipos de veeduría y/o comunidad organizada, participante en la auditoría articulada.</p>
3.2 Fortalecer los canales de participación con los diferentes grupos de valor.	<p>3.2.1 La CGSC fortalece los canales de participación con los diferentes grupos de valor.</p> <p>3.2.2 La CGSC dispone de un modelo de evaluación de los resultados obtenidos en las actividades de participación ciudadana.</p> <p>3.2.3 La CGSC Fortalece los canales de participación a través de la atención de requerimientos.</p>	<p>3.2.1.1 Realizar audiencias ciudadanas y foros con los diferentes grupos de valor.</p> <p>3.2.1.2 Realizar capacitaciones a la comunidad interesada en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social.</p> <p>3.2.1.3 Fortalecer la Rendición de Cuentas Públicas, atendiendo las diferentes inquietudes de la comunidad frente a la gestión de las contralorías.</p> <p>3.2.2.1 Evaluar la satisfacción de las actividades de participación ciudadana.</p> <p>3.2.3.1 Atender los requerimientos ciudadanos (PQRD) en los términos de ley.</p> <p>3.2.3.2 Construir e implementar el Protocolo de servicio al ciudadano, la Caracterización de usuarios de la Entidad y el Plan o estrategia de Participación Ciudadana, de conformidad con los lineamientos dados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p>

Objetivos Específicos	Resultados Esperados	Actividades
		3.2.3.3 Actualizar en el procedimiento de participación ciudadana las actividades relacionadas con el protocolo de servicio al ciudadano, de la caracterización de grupos de valor de la Entidad y el Plan de Participación Ciudadana.
3.3 Fortalecer los canales y medios de comunicación e información existentes apoyados en las tecnologías de información y comunicación como dispositivos que permiten mejorar la participación ciudadana y profundizar la democracia en lo local.	3.3.1 La CGSC dispone de diversos canales de comunicación mediante los cuales hace partícipe a la comunidad del ejercicio del control social y su articulación con el control fiscal.	<p>3.3.1.1 Socializar a las partes interesadas y/o grupos de valor, en los distintos escenarios donde haga presencia la Contraloría General de Santiago de Cali, sobre los canales de comunicación, interacción y participación disponibles que permitan su actuar con la entidad.</p> <p>3.3.1.2 Actualizar en el procedimiento de participación ciudadana las actividades relacionadas con la actualización de los medios de comunicación existentes en la entidad.</p>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad.



Fotografía cortesía de Carlos Betancur, 2020.



Fotografía cortesía de Carlos Betancur, 2020.

6. FINANCIACIÓN DEL PLAN

Para financiar la ejecución de su Plan Estratégico 2020-2021, la Contraloría General de Santiago de Cali cuenta con la siguiente proyección de recursos presupuestales:

Ingresos corrientes:

El cálculo del presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Santiago de Cali se efectúa según lo ordenado en el párrafo del Artículo 2 de la Ley 1416 de 2010.

Para la vigencia 2020, el presupuesto de este organismo de control asciende a la suma de \$23.207.697.941, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 0465 del 9 de diciembre del 2019, apropiación liquidada mediante la Resolución 0100.24.01.20.001 del 2 de enero de 2020. Para la vigencia 2020 se consideró un incremento presupuestal del 3% con respecto al del 2019, cifra que deberá incrementarse en 0,80%, en ajuste a la cifra real de inflación que para el 2019 fue de 3,80%.

Para estimar el ingreso de la vigencia 2021 se aplicará el incremento de la inflación proyectada por el Banco de la República para el año 2020.

Tabla 12. Plan Financiero 2020-2021

PLAN FINANCIERO 2020-2021			
Proyección de recursos (en miles de pesos)			
CONCEPTO	2020	2021	Total recursos
INGRESOS	\$23.207.697.941	\$24.089.590.463	\$ 47.297.288.404
Transferencia por cuota de fiscalización	\$23.207.697.941	\$24.089.590.463	\$ 47.297.288.404

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera, CSGC, 2020.



Fotografía cortesía de Carlos Betancur, 2020.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

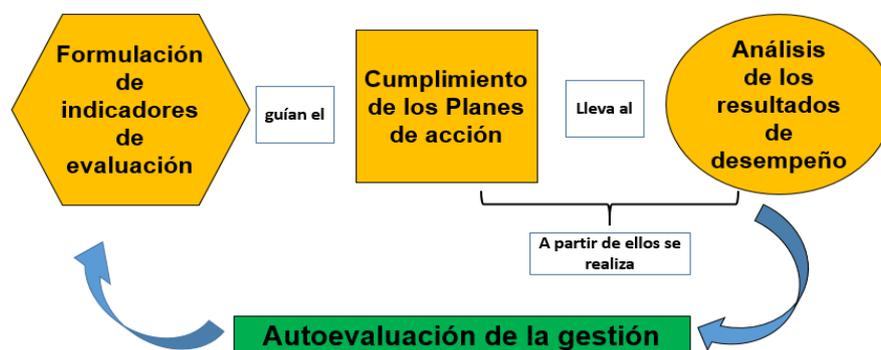
La Contraloría General de Santiago de Cali, cuenta con el **procedimiento “Medición de la gestión”**, el cual tiene el siguiente objetivo y alcance:

Objetivo: “Establecer las actividades que se ejecutan para medir la gestión y los resultados de la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de indicadores de evaluación objetivamente verificables”

Alcance: “Este procedimiento hace referencia a exigencias de orden normativo y procedimental. Inicia con la formulación de los indicadores de evaluación y termina con el análisis de los resultados del desempeño en cumplimiento de los planes de acción de la entidad, a través del informe del Autoevaluación de la Gestión”

El seguimiento, evaluación y control se hará utilizando como referente este procedimiento de medición de la gestión, verificando el cumplimiento de los diferentes planes, tales como los de acción, general de auditorías y demás en el ejercicio del quehacer misional.

Ilustración 10. Seguimiento, Evaluación y Control del Plan Estratégico



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

El procedimiento integra actividades, dentro de las cuales está el reporte de indicadores, así:

- Todos los procesos deben diligenciar el Formato 0400-15-08-08-34 y remitirlo a la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad vía docunet, según la periodicidad establecida.

Para los procesos integrados por varias áreas, como son el P1 y P4, el término para la remisión vía docunet será dentro de los 8 primeros días hábiles a fin de que se consolide y evalúen los resultados del proceso.

- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad, analizará el resultado de los indicadores del proceso y la ejecución de las actividades del Plan de Acción frente al Plan Estratégico y genera el Informe.
- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad deberá socializar al Contralor y al Comité Directivo vía docunet el Informe consolidado de Autoevaluación de la Gestión del período rendido.
- El Comité Directivo evaluará el desempeño de los Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y del Plan Estratégico y toma decisiones frente a los resultados presentados cuando éstos arrojen desviaciones.
- Los responsables de los procesos deberán socializar a los funcionarios de su dependencia las decisiones de Comité Directivo y aplica el procedimiento para la implementación de acciones correctivas, de corrección, preventivas y de mejora, cuando halla lugar a ello.

Así mismo, la Oficina de Auditoria y Control Interno realizará el seguimiento, acompañamiento y asesoría a los procesos frente a los planes de acción de manera cuatrimestral y de manera anual presentará el informe de evaluación institucional por dependencias, el cual da cuenta del seguimiento a las actividades del plan de acción por proceso.

Igualmente, en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, se deberá presentar el informe de gestión del año inmediatamente anterior en relación con los planes de acción en cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021, el cual será publicado al 31 de enero de 2021 y 2022 en la página web institucional.

Trabajar por una Cultura estratégica al interior de la Contraloría General de Santiago de Cali facilita que la gestión organizacional sea dinámica, innovadora, proactiva y anticipatoria del entorno de la Entidad.



Fotografía cortesía de Carlos Betancur, 2020.

